

DECRETO Nº 3.185.

MAT: Adjudica Licitación ID 3736-35-L115 "Servicio de fumigación, desratización y sanitización establecimientos educacionales de Laia"

LAJA, 06 de Mayo de 2015.-

## **VISTOS:**

- 1.- Acta de comisión de Evaluación de fecha 05/04/2015, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes a la licitación ID 3736-35-L115, correspondiente a "Servicio de fumigación, desratización y sanitización establecimientos educacionales de Laja", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. Nº 3.104 de fecha 04/05/2015, que autoriza ampliación plazo de adjudicación licitación ID 3736-35-L115;
- 3.- D.A. Nº 1.681 de fecha 13/03/2015, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de "Servicio de fumigación, desratización y sanitización establecimientos educacionales de Laja";
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 022 de fecha 12/03/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 5.- Solicitud de pedido Nº 146 de fecha 12/03/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 6.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO**

- 1.- ADJUDÍCASE la licitación ID 3736-35-L115, correspondiente a "Servicio de fumigación, desratización y sanitización establecimientos educacionales de Laja", a la empresa SERVICIOS INVERSIONES OCTAVA LIMITADA, RUT: 76.280.931-1, por un monto total de \$1.547.000.- IVA incluido, y plazo de ejecución de 5 días hábiles.
- 2.- ACÉPTASE Vale a la Vista Nº 5723130 del Banco Estado por \$50.000.- (cincuenta mil pesos) de fecha 02/04/2015, tomada por la empresa SERVICIOS INVERSIONES OCTAVA LIMITADA, RUT: 76.280.931-1, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta en su propuesta presentada a la licitación ID 3736-35-L115.

3.- AUTORÍZASE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de los siguientes documentos:

| N° DE<br>DOCUMENTO | TIPO DE<br>DOCUMENTO   | монто  | BANCO               | FECHA      | EMPRESA               |
|--------------------|------------------------|--------|---------------------|------------|-----------------------|
| 025875-0           | DEPOSITO A LA<br>VISTA | 50,000 | BANCO DE CHILE      | 02/04/2015 | GLOBAL MIP S.A.       |
| 063231             | BOLETA DE<br>GARANTIA  | 50.000 | BANCO ITAÚ<br>CHILE | 31/03/2015 | PLAGUISUR<br>LIMITADA |

Ambos documentos tomados a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta en su propuesta no adjudicada en el portal para la licitación ID 3736-35-L115.

1 de 2

## DECRETO Nº \_3.185.//

4.- EMÍTASE la respectiva orden de compra a través del Portal de Mercado Público de acuerdo al proceso señalado en las bases, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto correspondiente.

5.- ORDÉNASE el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N° 2152208001 y las cuentas complementarias N°1140503002 y N°1140501 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RINA SEPULVEDA MORA ALCHI SECRETARIA MUNICIPAL

PINTO ALBORNOZ

DISTRIBUCIÓN:

- Control

- DAEM (3)